



DECRETO ALCALDICIO No. 2.128.-

LITUECHE, 31 de diciembre de 2008.-

CONSIDERANDO :

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Las solicitudes presentadas por las organizaciones que más abajo se señalan.
- Que, las organizaciones antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo No. 1, de la sesión extraordinaria No. 186, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 31 de diciembre de 2008, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.010, del 09 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal, año 2009.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5° de la Ley No. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- **Otorgase** Subvención Municipal para el año 2008, a las siguientes personas jurídicas, en la cantidad que en cada caso se señala :

No.	Nombre Persona Jurídica	M\$
1.-	Fundación Cristo Amigo	1.500.-
2.-	Fundación Integra (Jardín Infantil Los Petalitos)	2.000.-

- 2.- **Dejase** establecido que los recursos serán asignados durante el 2008 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de cada una de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente las rendiciones de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- **Notifique** de lo decretado a las organizaciones antes individualizadas para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVASE.

GUILLERMO REYES VIDAL
Alcalde (s)

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal